



Resolución de Gerencia General N° 060-2023-INAIGEM/GG

Huaraz, 01 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000407-OADM-GG-INAIGEM-2023 de fecha 24 de julio de 2023 de la Oficina de Administración y el Informe N° D000628-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2023 de fecha 21 de julio de 2023 del Especialista Responsable de Logística de la Oficina de Administración, en los que se solicita la modificación, por séptima vez, del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM de fecha 03 de julio de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2023-INAIGEM/GG de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal, en cuya versión se incluyeron tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2023-INAIGEM/GG de fecha 22 de febrero de 2023, se aprueba la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal, agregando un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2023-INAIGEM/GG de fecha 19 de mayo de 2023, se aprueba la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal, agregando dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2023-INAIGEM/GG de fecha 31 de mayo de 2023, se aprueba la tercera modificación al Plan Anual de

Contrataciones – PAC del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal, agregando cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 041-2023-INAIGEM/GG de fecha 05 de junio de 2023, se aprueba la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal, agregando cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2023-INAIGEM/GG de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal, agregando cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 058-2023-INAIGEM/GG de fecha 20 de julio de 2023, se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, formulado en función a la asignación presupuestal, agregando dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2023-INAIGEM/PE de fecha 05 de enero de 2023, el Titular de la Entidad delegó al Gerente General del INAIGEM, entre otras facultades en materia de Contrataciones del Estado, la facultad de "(...) aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones y supervisar periódicamente su ejecución en el marco de lo establecido en las disposiciones que aprueba el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (...)";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el punto 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado tal facultad, y que tratándose de incluir procedimientos deberá incluirse los mismos en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo a lo expuesto por los documentos del visto, se solicita la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 a efectos de aprobar la inclusión de un nuevo procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO S
Estación hidrológica	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 52,557.20 soles

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo que disponga la séptima modificación del referido Plan Anual de Contrataciones – PAC del INAIGEM, para el Ejercicio Fiscal 2023;

Con los visados de la Oficina de Administración; de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Especialista

Responsable de Logística de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones"; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2023-INAIGEM/PE, sobre delegación de facultades al Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del PAC

Modificar, por séptima vez, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM para el Año Fiscal 2023 aprobando la inclusión de un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

N.º REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO S/	CCP N.º
021	Estación hidrológica	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 52,557.20 soles	316

Artículo 2°.- Publicaciones

Disponer que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Oficina de Administración publique la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el Portal del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Milagros Vilchez Cáceres
Gerenta General
INAIGEM